

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320  
DE DIBZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima  
Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 —  
Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

Secretaría

Por decreto del excelentísimo señor Presidente se admiten durante el plazo de diez días proposiciones para optar al suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, con sujeción a las bases que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia.

Los proponentes presentarán sus solicitudes durante el expresado plazo y horas de diez a una, en la citada Secretaría.

Madrid, 14 de Julio de 1925.

El Secretario,  
S. Viñals

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

Loygorri de Pareda (Enrique), natural de Madrid, periodista, casado, de treinta y nueve años, hijo de Luis y de Concepción, y domiciliado últimamente en la ronda de Atocha, 24, piso cuarto, procesado por daños en causa número 945 de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
(Firmado)

(B.—1.229)

Fernández Alberca (Rafael), hijo de Rafael y Manuela, natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 140, procesado por usurpación de funciones y hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López Pando, para hacerle un requerimiento en dicho sumario número 572 de 1924.

Madrid, 6 de Julio de 1925.

El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado  
(Firmado)

(B.—1.230)

Villavieja N. (Luis), hijo de Juana Villavieja y padre desconocido, natural de Madrid, de estado soltero, profesión trapero, de veinte años, domiciliado últimamente en el paseo de las Yererías, barrio del Cabrero, número 96, procesado por hurto sumario 1.203 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 10 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Lodo. Rafael L. de Pando  
(Firmado)

(B.—1.231)

#### CONGRESO

Don Eduardo Ruiz Castillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Fernández Rancoño, natural de Madrid, hijo de Eduardo y Josefa, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, y domiciliado en la calle de Hernani, número 8, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa seguida contra el mismo, por hurto, número 813-924; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular, como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Luis Moliner  
Eduardo Ruiz

(B.—1.235)

Don Eduardo Ruiz Carrillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benito Otero Gómez, natural de Madrid, hijo de Basilio y Rufina, de treinta y dos años de edad, casado, empleado, y domiciliado en la calle de España, 10, primero derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa número 680 de orden de 1921, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular, como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1924.

El Secretario,  
Luis Moliner  
Eduardo Ruiz

(B.—1.236)

Don Eduardo Ruiz Carrillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Manzano Cayetano, natural de Navalafuente (Madrid), hijo de Ventura y Martina, de diecisiete

años de edad, soltero, tapicero y domiciliado en la calle del Ave María, número 36, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión decretada en causa número 715-924, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular, como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Luis Moliner  
Eduardo Ruiz

(B.—1.233)

Don Eduardo Ruiz Carrillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel de la Cuesta Maroto, natural de Valladolid, hijo de Narciso y Salustiana, de treinta y cuatro años de edad, casado, militar, y domiciliado en Valladolid, calle de Santander, número 14, piso entresuelo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión decretada en causa número 804-918 por atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos grises, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en



este Juzgado o en la Cárcel Celular, como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Luis Moliner  
Eduardo Ruiz  
(B.—1.237)

Don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juliana Tovar Benito, natural de Cassal (Cáceres), hija de Eufasio y de María, de veintisiete años, soltera, sirviente y domiciliada en esta Corte, calle del General Lacy, número 34, 1.º derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que ingrese en la Cárcel de su sexo a cumplir la pena que le ha sido impuesta en méritos del sumario seguido a la misma por el delito de hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular, como presa comunicada.

Madrid, 6 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Luis Moliner  
Eduardo Ruiz  
(B.—1.239)

Don Eduardo Ruiz Carrillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Clemente Galán Gonzalo, natural de Madrid, hijo de Ramón y Magdalena, de veintisiete años de edad, casado, comerciante y domiciliado últimamente en la calle de los Madrazo, 3 y 5, segundo izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa instruida al mismo por estafa, bajo el número 300-922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular, como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Luis Moliner  
Eduardo Ruiz  
(B.—1.242)

CHAMBERI

García Fernández (José), natural de Madrid, hijo de José y Luisa, de cuarenta y nueve años de edad, casado, cochero y domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 40, piso cuarto, comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado en causa por estafa, seguida con el número 96 del corriente año.

Madrid, 7 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
Elola  
(B.—1.227)

HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que sigue D. Enrique Garde Valverde, contra D. José Llobet y de Pastors, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en el precio de cien mil pesetas estipulado en la escritura, la finca hipotecada, o sea:

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en la Villa de Lloret de Mar, calle de San Lorenzo, número catorce, con su puerta principal que da a dicha calle y con puerta a la calle de Mar, donde tiene señalado el número seis, cuya medida superficial no consta.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día dieciocho de Agosto próximo venidero, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reg.ª cuarta del artículo ciento treinta y uno antes citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y que el rematante deberá aceptar en el acto de la subasta estas condiciones, sin cuyo requisito no será admitida proposición alguna.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y en la de Gerona, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, para conocimiento del público.

Dado en Madrid, a diez de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena  
V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,  
Arcadio Coude  
(A.—915)

Boronda (Enrique), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Ta-

racena, para prestar declaración como testigo en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 7 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena  
(Núm. 2.185) (B.—1.224)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Leopoldo Alcántara Palacios, representado por el Procurador D. Antonio Górriz Marco, contra D. Jorge María Anguera y de Sojo, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y precio de cinco mil trescientas pesetas, los muebles y enseres embargados al deudor en el expresado procedimiento, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del próximo Agosto, a las once de su mañana, expresándose como condiciones: que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que es la cantidad antes mencionada; que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en poder del mismo deudor, que tiene su domicilio en la calle de Ferraz, número cincuenta y cuatro.

Dado en Madrid, a nueve de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote  
Francisco Fabié  
(A.—911)

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, por providencia dictada en veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro, ha admitido la demanda que en juicio declarativo de menor cuantía ha interpuesto la Compañía Comercial Ibérica, contra D. Teodoro Moreno Romero y D. Juan Manuel Moreno Márquez, sobre pago de cantidad, mandando conferir traslado de ella con emplazamiento a los referidos demandados, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio o paradero del D. Teodoro Moreno Romero, se expide la presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia de Madrid, a once de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
P. S.  
Carlos de Andrés  
(A.—913)

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, por providencia dictada con esta fecha en juicio declarativo de mayor cuantía que sigue el Procurador D. José López Batanero, a nombre y representación de D. Eulogio José Barrero Menéndez, sobre pago de cantidad, ha mandado hacer un segundo emplazamiento al demandado D. Antonio Rodríguez González, cuyo actual parade-

ro o domicilio se desconoce, concediéndole el término de cinco días para que pueda comparecer en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 7 de Julio de 1925.

El Secretario,  
P. S.  
Carlos de Andrés  
(C.—156)

Chillón Rodríguez (Vicenta), natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de estado soltera, profesión modista, de veinticinco años, hija de Francisco y de Eleuteria, domiciliada últimamente en la calle del Tutor, 46, procesada por hurto, sumario 769 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote, para llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Madrid, 9 de Julio de 1925

El Secretario judicial,  
P. S.  
Cándido Rodríguez  
Francisco Fabié  
(Núm. 2.187) (B.—1.223)

Llanos Riesco (Emilio), natural de Mieres (Oviedo), de estado soltero, profesión v.ºquero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 32, procesado por estafa en el sumario número 169 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
(Firmado)  
Francisco Fabié  
(Núm. 2.188) (B.—1.222)

INCLUSA

En el incidente promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Juan Martos, en nombre de doña Mercedes García Sebastián, sobre que se le concedan los beneficios de la defensa gratuita para litigar en juicio de menor cuantía, con doña Hortensia Díaz Fernández y los demás herederos abintestato de doña Josefina Díaz Fernández, se ha dictado una providencia que, copiada a la letra, dice así:

Providencia

Juez, Sr. Camarero.—Madrid, 8 de Julio de 1925. Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza formulada por doña Mercedes García Sebastián, a la que se tiene por parte, y en su nombre y representación al Procurador D. Victorino Sans, con quien se entiendan las diligencias que ocurran, y de dicha demanda se confiere traslado al señor Abogado del Estado, a doña Hortensia Díaz Fernández y a los demás herederos abintestato de doña Josefina Díaz Fernández, emplazándoles con entrega de las copias para que, en el término de nueve días improrrogables, comparezcan y la contesten; previniéndose a los segundos que, de no verificarlo, continuará la sustanciación del incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado, y expresándose ser des-

conocida la existencia y el paradero de los otros herederos abintestato de doña Josefina Díaz Fernández, verifíquese su emplazamiento por medio de cédula que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Camarero.—Ante mí, P. S. Vicente Moro.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demás herederos abintestato de doña Josefina Díaz Fernández, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
P. S.  
Vicente Moro  
(C.—157)

Merino Ortega (Emilio), hijo de Jesús y Antonia, natural de Budia (Guadalajara), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin domicilio en la actualidad, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento.

Madrid, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
P. S.  
Vicente Moro  
Dimas Camarero  
(B.—1.233)

Serrano Guisado (Antonio), hijo de Manuel y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diecinueve años de edad, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin domicilio en la actualidad, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento.

Madrid, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
P. S.  
Vicente Moro  
Dimas Camarero  
(B.—1.234)

LATINA

En las diligencias para cumplimiento de un oficio del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dimanante de autos declarativos de mayor cuantía a instancia de la Sociedad Belga de los Pinares del Pualar, contra los herederos de D. Juan Hernández Sánchez y don Joaquín Salcedo Poveda, declarados en rebeldía, sobre cancelación de gravámenes que afectan a la casa número nueve de la calle de la Alameda, de esta Corte, con relación a unos autos ejecutivos que se signaron en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, a instancia de don Joaquín Salcedo y Poveda, contra don Manuel Pablo Gómez y López, sobre pago de treinta mil pesetas, procedentes de escritura de préstamo otorgada en veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, por su padre D. Manuel Antonio Gómez y Muñoz, ante el Notario de esta Capital D. Miguel García Noblejas, hipotecando a la seguridad de dicho crédito y sus intereses la casa número nueve de la calle de Nuestra Señora de la Leche, manzana doscientas sesenta y tres,

cuyo inmueble fué embargado a las resultas de dichos autos ejecutivos en once de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, acordándose por providencia del mismo día la anotación preventiva de tal embargo en el Registro de la Propiedad y que se expidiera mandamiento para realizarla, habiéndose dictado en tales diligencias la siguiente

Providencia

Juez, Sr. García. Madrid, siete de Julio de mil novecientos veinticinco. Por presentado el anterior escrito que se una a sus antecedentes y hechas las manifestaciones que contiene, y según lo interesado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en su comunicación de treinta y uno de Marzo último, para ejecución de la sentencia por él dictada en los autos de que dimana dicha comunicación y testimonio que la acompaña, se decreta la cancelación de la anotación preventiva de embargo que decretó este Juzgado de la Latina, por providencia de once de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, que motivó el mandamiento de trece de los mismos mes y año y que causó en el Registro de la Propiedad de Madrid en veinte de los propios mes y año con la letra B al folio ciento treinta y tres vuelto del tomo ciento noventa, finca número ochocientos veinticinco, que es la casa número nueve de la calle de Nuestra Señora de la Leche, hoy de la Alameda, a las resultas de los autos ejecutivos a instancia de D. Joaquín Salcedo y Poveda, contra D. Manuel Pablo Gómez y López, y para que tal cancelación tenga efecto, libérese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Mediodía, de esta Capital, a cuya demarcación corresponde dicha finca, notificándose esta providencia al D. Joaquín Salcedo y Poveda, o sus herederos o derechohabientes, mediante a desconocerse su domicilio, por cédulas que se inserten en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fije en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Lo proveyó y firma S. S.—Doy fe, García.—Ante mí, Juan García Inés.

Y para que sirva de notificación a D. Joaquín Salcedo y Poveda, o a sus herederos o derechohabientes, de ignorado domicilio, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a ocho de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Juan García Inés  
(A.—914)

Pintor Salamanca (Miguel), natural de Madrid, de estado viudo, profesión carrero, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de Junio de 1925.

El Secretario,  
Juan García Inés  
Miguel García  
(B.—1.232)

UNIVERSIDAD

Setién (Juan), de profesión vaquero, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente (vaquería), proce-

sado por estafa, sumario número 79 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. G. Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

Madrid, 30 de Junio de 1925.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé  
V.º B.º  
El Juez,  
Fernández Quirós  
(B.—1.226)

Segura Urbano (Antonio y Francisco), cuyos demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en la calle de Castillejos, 4, Madrid, y Santa Filomena, 1, Vallecas, procesados por estafa, sumario número 100 de 1925, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. González Bernabé, para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

Madrid, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé  
V.º B.º  
El Juez,  
Fernández Quirós  
(B.—1.225)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados Antonio Navarro Pasonal, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Jesús y Magdalena, natural del Arrenal, y Mariano Martín Avila, de treinta y dos años, soltero, hijo de Francisco y Eusebia, natural de Vallecas, ambos vecinos de Madrid y domiciliados últimamente en el puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inscripción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, para ser reducidos a prisión en causa que se les sigue (número 60 de 1910), por hurto de carbón; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dichos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de Julio de 1925.

El Secretario,  
P. H.  
Francisco Gómez  
José María de la Llave  
Núm. 2.150) (B.—1.209)

COGOLLUDO

Don Alfonso de Lara y Gil, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del plazo de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por estafa Rafael Forteza Roca y Bernardo Parra Sánchez; el primero natural de Vegarba, provincia de Puerto Rico, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años, hijo de Juan y Carmen, domiciliado últimamente

en Barcelona, y el segundo, natural de Guijuelo, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión tabernero, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro e Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 823 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por haber sido decretada su prisión.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cogolludo, a 2 de Julio de 1925.

P. S. M.,  
Felipe Castillo  
(Núm. 2.152) (B.—1.211)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz Merry e Itigüez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de esta villa Benigno Romera Negales, la noche del 6 al 7 de Mayo último, de una finca de su propiedad en este término, al sitio de las Dehesas, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontre si no justificaren su legítima adquisición.

Seña de la caballería:

Una yegua de nueve años, alzada 1'33 metros, capa castaña clara, raza española, con una B en la nalga derecha, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola y el número 8 en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a 9 de Julio de 1925.

(Firmado)  
Manuel Díaz Merry  
(Núm. 2.190) (B.—1.220)

LILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado y por ante mi Secretaría, con el número 26 del corriente año, por retención de ropas, ha mandado que Alfredo Cambro (Gutiérrez, mayor de edad, casado, actor cómico, vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en la calle del Pez, número 25, y Tomás Lorente Pizuelo, de veintisiete años de edad, soltero, actor, domiciliado en Zaragoza, siendo la última residencia conocida de ambos en Alcazar de San Juan, sean citados para que en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante el Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en su virtud se les cita por medio de la presente que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Toledo, Ciudad Real, Madrid y Zaragoza, y en la Gaceta de Madrid.

Lillo, 2 de Julio de 1925.  
El Secretario,  
José Aparicio  
(B.—1.228)

MADRIDEJOS

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbanzu, Juez de instrucción de la Villa de Madridejos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Juan de la Cruz José María Pascual Toda y Nuño de la Rosa, de cincuenta y cinco años de edad, viudo, abogado, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Castellana, número 9, piso bajo y cuyo actual paradero y residencia se ignora, procesado en libertad provisional en causa por delito de desacato que se sigue ante este Juzgado, para que, en término de diez días, comparezca ante el mismo a constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y prisión del indicado procesado, que en caso de ser habido pondrán a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 10 de 1915.

Dado en Madridejos, a 8 de Julio de 1925.

El Secretario accidental,  
Miguel Aparicio

Mannel de V. Tutor

(Núm. 2.189)

(B.—1.221)

#### NAVALCARNERO

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los géneros que a continuación se expresan, robados en la noche del 26 de Junio último, del comercio que en Pozuelo de Alarcón tiene establecido el vecino del mismo, D. Máximo Berzal Tapias, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 58 de este año, que por tal hecho instruyo.

#### Géneros robados

Cuatro jamones y medio.

Ocho kilos setecientos gramos de salchichón cular.

Cuatro kilos de salchichón corriente.

Cuatro kilos de chorizos de Pamplona.

Seis kilos de longaniza corriente.

Cincuenta pares de alpargatas.

Una botella de anís «González».

Una botella de Jerez.

Una manta color café, rayada en blanco; y

Unas alforjas, a cuadro, laca blanca y negra.

Dado en Navalcarnero, a 7 de Julio de 1925.

El Secretario,  
Carlos M.<sup>o</sup> Brú

Martínez y Cánovas del Castillo

(Núm. 2.192)

(B.—1.218)

#### Juzgados municipales

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, en actuaciones seguidas contra la Compañía Madrileña de Panificación, sobre exacción de una multa por la vía de apremio, se saca a la venta, en pública subasta, una camioneta «Ford», de la matrícula de Madrid, número 10.262, que fué embargada a dicha Compañía, y que ha sido tasada por el perito en la cantidad de 2.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 29 del actual en la Audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Belén, número 2, 2.º, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.500 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de Julio de 1925.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
(Firmado)

(C.—154)

#### CONGRESO

En virtud de las diligencias de exacción de costas en juicio de desahucio promovido por D. Antonio Pastor y Clemente, como apoderado de D. Julián Morón, contra D. Francisco Martín, cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, por falta de pago de alquileres; por medio del presente se hace saber al demandado Sr. Martín, que en término de segundo día, a contar del siguiente al de la publicación del mismo, nombre otro perito por su parte a fin de tasar un automóvil de su propiedad embargado en dichas diligencias, caso de no estar conforme con el designado por el demandante D. Ignacio Collado Ayuso.

Dado en Madrid y Juzgado municipal del distrito del Congreso, a siete de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
José Luis Castillejo

(A.—912)

#### HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito del Hospicio, D. José Cortés y López, se sacan a primera y pública subasta un armario de luna, de madera de pino, de color claro, y un perchero, que fueron embargados a doña Ignacia Zaro, en diligencias sobre exacción de una multa impuesta por el excelentísimo señor Director general de Seguridad, los cuales se encuentran en poder de dicha señora, doña Ignacia Zaro, en la calle de la Libertad, número 10, piso primero izquierda, y que han sido tasados en 125 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día veintiocho del actual, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1.º de Julio de 1925.

El Secretario,  
Jesús de Cos

V.º B.º

El Juez municipal,  
José Cortés

(C.—158)

#### Juzgados militares

#### MADRID

Manzano Benítez (D. Juan), Teniente de Caballería en situación de retiro, domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, número 7, sin que consten más antecedentes, comparecerá, en término de ocho días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía General de la

Primera Región, D. Carlos Herbella y Zobel, con residencia en la calle de Velázquez, 22, principal, para que preste declaración en exhorto.

Madrid, 30 de Junio de 1925.

El Comandante Juez,  
Carlos Herbella  
(B.—1.158)

#### BARCELONA

Sanz Delgado (Manuel), hijo de Ramón y Tomasa, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez Permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Alférez de Navío D. Antonio Barberá Hernández, con el fin de prestar declaración en causa número 273 de 1922, que por supuesto hurto de una cartera se le instruye.

Barcelona, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,  
José Pérez

El Juez instructor,  
Antonio Barberá

(Núm. 2.171)

(B.—1.213)

#### CEUTA

Don Luis Pérez Izquierdo, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero de primera, de la dotación del cañonero «Cánovas del Castillo», Froilán Castro Auido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado marinero, Froilán Castro Auido, hijo de José y Manuela, natural de Oerbás (Ares), provincia de Coruña, de veintidós años de edad, soltero; siendo sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, estatura 1.56 metros, color pigmentado, peso 56 kilogramos, perímetro torácico 0.90 metros; para que, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción del cañonero «Cánovas del Castillo», a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Ceuta, a bordo del cañonero «Cánovas del Castillo», a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Juez instructor,  
Luis Pérez Izquierdo  
(Núm. 2.202) (B.—1.210)

#### LARACHE

San José Pastor (José), hijo de Gumersindo y de Laura, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio soldador, de treinta y dos años de edad, su estatura 1.670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Berrego, números 12 y 14, distrito del Centro, procesado por el delito de deserción siendo soldado del Batallón Cazadores de Chilclada, número 17, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 12, D. Miguel Silvestre Moya, con residencia en Larache; en la inteligencia que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Larache, 25 de Junio de 1925.

El Teniente Juez instructor,  
Miguel Silvestre  
(Núm. 2.182) (B.—1.216)

## Ayuntamientos

### TIELMES

Don Juan Barbero Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que en sesión de este día ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1925 a 1926, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 800 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Tielmer, a 15 de Junio de 1925.

El Alcalde,  
Juan Barbero

(Núm. 2.174)

### SEVILLA LA NUEVA

Don Esteban Núñez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1925 a 1926, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Sevilla la Nueva, a 11 de Mayo de 1925.

El Alcalde,  
Esteban Núñez

(Núm. 2.173)

### VILLA MANRIQUE DE TAJO

El repartimiento general formado por las respectivas comisiones de evaluación para el año 1924-25, para cubrir el déficit del presupuesto, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 6 de Julio de 1925.

Raimundo de la Plaza

### ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

### MADRID

### IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798